

Por el presente se ha acordado que el
 Sr. D. Juan de los Rios, Diputado de
 esta Real Audiencia, se encargue de
 llevar a cabo el cumplimiento de lo
 que se contiene en el Real Decreto
 de 17 de Mayo de 1792, en lo que
 respecta a la parte de la Real Audiencia
 de esta ciudad, y para lo qual se
 le ha concedido el poder necesario
 para ello.

Dado en la Real Audiencia de esta
 ciudad a 16 de Mayo de 1792.

Juan de los Rios

Juan de los Rios

